ADICIÓN No. 1

CONTRATO DE SUMINISTRO No CS-2026-001 DEL 01 DE ENERO DEL 2026

CONTRATANTE:	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACEO S.A.S. E.S.P.**
CONTRATISTA:	**DISTRACOM S.A.**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y DEMAS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACEO S.A.S ES.P. VIGENCIA 2026**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000,00)**
ADICION:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000,00)**
PLAZO INICIALMENNTE PACTADO:	EL PLAZO DEL CONTRATO ES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO"
FECHA DE INICIO:	ENERO 01 DEL 2026
FECHA ADICION CONTRATO	NOVIEMBRE 05 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÒN:	DICIEMBRE 31 DE 2026

Entre los suscritos a saber, **HERNAN ALONSO LOPERA RESTREPO**, Mayor de edad, vecino y domiciliario en el municipio de Maceo, identificado con la cedula de ciudadanía 71.451.770 expedida en Maceo-Antioquia, actuando en calidad de representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Maceo S.A.S E.S.P. En ejercicio de las facultades conferidas en los estatutos de la empresa y quien en adelante se denominará **AGUAS DE MACEO S.A.S E.S.P.,**

por una parte y por la otra **DISTRACOM S.A.** con NIT número 811.009.788-8, Representada legalmente por **HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ,** identificado con cedula número 9.310.679, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar la presente Adición número 01 al Contrato de suministros número CS-2026-001 DEL 07 DE ENERO DEL 2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 01 de ENERO del 2026, se celebró con **DISTRACOM S.A.** con NIT número 811.009.788-8, Representada legalmente por **HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ,** identificado con cedula número 9.310.679, el contrato de suministro CS-2026-001 cuyo OBJETO, se definió así: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y DEMAS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACEO S.A.S ES.P. VIGENCIA 2026. 2)** Que el mismo día 01 de ENERO del 2026, se firmó acta de inicio del contrato en mención, el cual se le otorgo una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar disponibilidad, **3)** Que, una vez verificados los saldos del registro presupuestal de este contrato, se evidencia que a la fecha de la presente adición presupuestal el saldo está próximo a agotarse, sin embargo, producto de un mayor consumo ligado a el traslado del uso del relleno sanitario Municipal al relleno sanitario de la pradera se presentó un mayor consumo de combustible, agotando el calculado inicialmente y aún se requiere del suministro de combustible, aceites, lubricantes, grasas, adictivos y demás derivados del petróleo, los cuales serán solicitados mediante órdenes de compra, de acuerdo a las necesidades de la empresa para sus vehículos automotores, equipos y maquinaria. **4)** Que haciendo uso de los principios de economía, planeación y eficacia y en aras de buscar eficiencia administrativa y minimizar reprocesos, se requiere de una adición presupuestal que no podrá superar el 50% del valor total del contrato, para lograr el cometido del objeto contractual, antes de agotar su plazo. **5)** Que para la cubrir el valor que adiciona recursos al contrato de suministros No. CS-2026-001, se solicitó el certificado de disponibilidad presupuestal Nro.00642 del 05 de NOVIEMBRE de 2026 y registro presupuestal Nro. 00639 del 05 de NOVIEMBRE de 2026, respectivamente. **6)** Que para terminar la vigencia 2026, la entidad aun requiere del suministro de combustible, aceites, lubricantes, grasas, adictivos y demás derivados del petróleo y así garantizar la calidad y continuidad del servicio"; por lo tanto,

HEMOS CONVENIDO

CLAUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO: Adicionar al valor inicial del contrato de suministros Nro. CS-2026-001 DEL 01 DE ENERO DEL 2026; el valor adicional de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,00)**, modificando la cláusula segunda del contrato principal la cual quedara así:

SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO: *Las partes convienen que el valor total del presente contrato es la suma de* **NOVENTA *MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000,00)***

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACIONES PRESUPUESTALES. El valor que demande la presente adición se pagará con cargo al artículo presupuestal 2.1.2.02.02.006 del presupuesto de la actual vigencia, según consta en la disponibilidad 00642 del 05 de NOVIEMBRE de 2026 y registro presupuestal 00639 del 05 de NOVIEMBRE de 2026, expedido por la Empresa de Servicios Públicos de Maceo.**CLÁUSULA TERCERA – ADICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS):** Dado que el valor total actualizado del contrato supera los treinta (30) SMLMV y que el contrato principal cuenta con amparo de seguros, **EL CONTRATISTA** se obliga a tramitar y aportar, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, la actualización, ampliación y adición de las coberturas de la Garantía Única ante la compañía aseguradora (pólizas de cumplimiento y de pago de salarios y prestaciones sociales), ajustando los valores asegurados en proporción al nuevo valor adicionado de $20.000.000,00, y por el término que reste del contrato y sus coberturas posteriores, las cuales deberán ser radicadas para la respectiva aprobación por parte de la Gerencia de la empresa.**CLAUSULA CUARTA** . Las demás condiciones del Contrato de Suministros No. CS-2026-001 DEL 01 DE ENERO DEL 2026, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente adición. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente adición se perfecciona con la suscripción y firma de las partes y requiere para su suscripción y perfeccionamiento, la disponibilidad y el registro presupuestal emitido por la Empresa de Servicios Públicos de Maceo S.A.S E.S.P.

Para constancia ser firma en Maceo – Antioquia, a los CINCO (05) días del mes de NOVIEMBRE de 2026.

HERNÁN ALONSO LOPERA RESTREPO
Gerente de La Empresa Aguas de Maceo SAS ESP

HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ
Representante Legal**-DISTRACOM S.A**
Contratista

Proyectó: Flor María Arango Chaverra/Auxiliar Administrativa

Revisó: Mauricio A. Quintero P/Jurídico